

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5083 *Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición de la Comisión Evaluadora del concurso convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2019.*

Con fecha 19 de febrero de 2021 (BOE de 5 de marzo de 2021), se dicta Resolución de esta Universidad por la cual se acuerda la anulación del nombramiento de don Alejandro Ávila Espada como Presidente de la Comisión Evaluadora de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico» convocada por Resolución de 16 de diciembre de 2019 (BOE de 9 de enero de 2020).

En esta misma Resolución se acuerda el nombramiento de doña Maite Garigordobil Landazabal como Presidenta de la Comisión anteriormente citada.

Posteriormente, se comprueba que la profesora doña Maite Garigordobil Landazabal se encuentra jubilada, por lo que no puede actuar como miembro de la Comisión Evaluadora.

En consecuencia, este Rectorado, de oficio, y en virtud de las competencias otorgadas en los Estatutos de la UGR y demás normativa de general aplicación, resuelve, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo siguiente:

Primero.

Anular el nombramiento de doña Maite Garigordobil Landazabal, como Presidenta de la Comisión Evaluadora.

Segundo.

Nombrar a don Juan Carlos Sierra Freire, como Presidente de la Comisión al objeto de que constituya la misma en el plazo de 30 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer por aquellos que pudieran considerarse como interesados y con carácter potestativo, recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998).

Granada, 22 de marzo de 2021.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.